



QUILMES, - 4 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0074/09, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 827-0180/07, se ha tramitado la aprobación de la firma del Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, dentro de la Convocatoria denominada "Misiones Universitarias al Extranjero II" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina.

Que oportunamente se ha designado al Secretario General, Mg. Alfredo Alfonso, para representar a esta Universidad en la Misión "Promoción de la Oferta Académica de Posgrado Stricto Sensu para la Formación de RRHH en la Zona Nordeste de Brasil".

Que por el Expediente N° 827-0409/09, se autorizaron los gastos en concepto de: pasaje aéreo, alojamiento, materiales de difusión y gastos de ceremonial y protocolo de reuniones para la correcta ejecución de las actividades programadas en el mencionado Proyecto.

Que es necesario autorizar el abono de seis días de viáticos correspondientes al mencionado viaje, siendo el monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/00 (\$1.267,86).

Que la erogación mencionada ha sido prevista según consta en el preventivo presupuestario, obrante a fs. 242.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

00985



ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago del gasto en concepto de viáticos correspondientes la representación de la Universidad en el proyecto "Promoción de la Oferta Académica de Posgrado Stricto Sensu para la Formación de RRHH en la Zona Nordeste de Brasil", desarrollado en el marco del Programa "Misiones Universitarias al Extranjero II" del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 86/00 (\$1.267,86).

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente deberá imputarse a la Dependencia 002-008, Programa 01.00.00.58, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00985

Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Longones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes